



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La frustración y la impotencia de quienes han creído que la popularidad es igual que al prestigio que demanda el ejercicio de la representación pública, ha impulsado a algunos personajes farandulescos volcados al escenario político a suplantar las argumentaciones y la propuestas por el insulto y el agravio más procaz.

Las deplorables expresiones vertidas por Miguel Del Sel, referente político del PRO en la provincia de Santa Fe y el modo en que otros integrantes de su partido han intentado cobijar y restar trascendencia a la actitud del mencionado sujeto, candidato a gobernador durante las pasadas elecciones, colisionan con los marcos normativos y los procesos de búsqueda de la libertad de expresión y la igualdad de géneros, que en un marco de respeto democrático por las personas, sus investiduras y las instituciones, todos los actores democráticos propiciamos.

Las expresiones insultantes vertidas públicamente que conjugan el primitivismo machista con la ruindad del resentimiento han sido atribuidas ligeramente a su perfil de humorista obviando considerar que sus palabras reproducen valores y un modo de conocer y describir la realidad, sesgada por prejuicios misóginos y una actitud tan despectiva como agraviante que reserva al adversario político, deportivo, social circunstancial y a la autoridad legítimamente constituida, la descalificación y el insulto.

Es pertinente destacar que semejantes dichos no pueden ser evaluados escindiendo al cómico del candidato en tanto éstos constituyen manifestaciones de la subjetividad de Del Sel como individuo, siendo indiferente en qué ámbito se encuentre. Con independencia del escenario y la máscara que porte, los insultos y las injurias, que han tomado público conocimiento fueron realizadas durante un reportaje televisado y son merecedoras del máximo reproche social y ponen en cuestión su idoneidad para el desempeño de los elevados cargos a los que se postula el elemental sujeto.

La recurrencia de la violencia del agravio como conducta antisocial para dañar o afectar a los adversarios, quebrándolos en su fase afectiva, vulnerando su prestigio o su respetabilidad, prefiriendo la dominación a la cooperación, constituyen una perversión y en nuestro caso un resabio autoritario, que una sociedad democrática no debe tolerar en silencio.

La violencia, en todas sus formas - física, psicológica, sexual, económica y simbólica- es el



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

recurso a través del cual el estado militarizado dictatorial intenta perpetuarse. Sería imposible mantener a un grupo subordinado a través del tiempo si no se hubiera usado y se siguiera utilizando la violencia. La violencia psicológica es la forma de violencia más maquinal, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente y difundido de subordinación e intimidación.

Es oportuno recordar que con anterioridad numerosas organizaciones de la sociedad civil habían advertido hechos de violencia de género cometidos por el mencionado cómico, burlándose de otras mujeres, estereotipando actitudes y ridiculizando a numerosas referentes femeninas.

También ha expresado su desagrado por el avance de las políticas sociales, correlacionando el aumento de alumbramientos al otorgamiento de la Asignación Universal por Hijo a las embarazadas, o su reiterada apología del consumo habitual de servicios sexuales rentados, que según proclama con criminal desparpajo consume y legitima como un bien social, en una provincia donde la trata de personas y la reducción a la esclavitud para canalizar la oferta de servicios sexuales, es tan generalizada como generadora de múltiples actividades delictivas conexas.

En este marco es casi un desafío a la imaginación suponer cómo hubiera sido la implementación de campañas y medidas para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, si el envilecido cómico/político hubiera detentado el cargo de gobernador al que aspiraba.

En una sociedad donde la mujer, va asumiendo nuevos desafíos y ganando lugares de decisión en los ámbitos públicos hegemonizados tradicionalmente por los varones, es inadmisibles que se perpetúe la exaltación del cuerpo femenino como objeto de consumo e intercambio, la reducción de la participación política femenina a meras relaciones personales y sentimentales y la fijación de estereotipos, situando a las mujeres como personas desbordadas, sensibles y frívolas. Estos actos premeditados constituyen verdaderos ataques a la población y a su natural proceso evolutivo de recuperación de derechos, con estos mensajes disolventes y retrógrados.

Las difamaciones e injurias de Miguel del Sel y la complicidad del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri restando trascendencia al episodio, no hacen más que develar el verdadero sentir de quienes, cada tanto, expresan su desprecio hacia las mujeres, sus derechos y a la igualdad, imitando la conducta de los agresores, que arremeten y luego se disculpan, aunque no cesan



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en su conducta y la recrudecen, y lo que es aún peor, la naturalizan.

La violencia simbólica, que Miguel del Sel perpetra y las autoridades del PRO comparten al minimizarla, está expresamente contemplada por la Ley 26.485 como una conducta contraria a derecho y pasible de condena social y penal.

La fuerza social del derecho, no debe limitarse a la imposición de un comportamiento respetuoso o a la creación instrumental de un cierto estado de cosas. La fuerza del derecho también se encuentra en su carácter de discurso legal y de discurso legítimo; en su capacidad para crear representaciones de las cuales se derive un respaldo político; en su aptitud para movilizar a los individuos en beneficio de una idea o de una imagen.

Desde esta perspectiva, la asimetría de trato derivada de la condición de género, es una estructura de poder injusta y retrógrada que debe ser removida como condición para una participación igualitaria y democrática de todos los ciudadanos. Para que el acceso masivo de las mujeres a los bienes comunicacionales se haga posible, es indispensable un compromiso real de todas las instituciones y componentes de las estructuras sociales, legislativas, comunicacionales, etc.

Estas ofensas expresadas bajo la modalidad mediática del lenguaje coloquial, buscan generar enfrentamientos, alejar posiciones, negar las virtudes del diálogo, lesionar la imagen presidencial denigrándola de un modo vergonzoso y cobarde.

La forma en que se formulen las críticas y las objeciones deben encuadrarse, como mínimo, dentro del marco establecido por la ley, los principios éticos, de buenas prácticas informativas, pero por sobre todo deberían dirigirse sobre los actos de gobierno y las políticas en curso, en lugar de dirigirlas falazmente a agraviar a las personas, sus familias, su honra personal.

Las mujeres en general y los actores políticos que hemos elegido para representarnos en particular, tienen derecho a que no se estereotipe ni distorsione su dimensión humana, realizando caracterizaciones denigrantes y agraviantes. Como ciudadanos y legisladores reclamamos que no se descalifique al rival cuando se terminan los argumentos para debatir, que no se vacíen las discusiones reemplazándolas por epítetos o imágenes ocurrentes o ridículas, intentando convertir la política en espectáculo farsesco.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Estas actitudes avergüenzan a los ciudadanos de toda extracción que no pueden tolerar pasivamente como se ejerce la misoginia y el desprecio por la autoridad legítimamente ejercida, intentando su institucionalización y difusión en términos absolutamente inaceptables, no solo por su investidura sino por la intimidación que se pretende ejercer, descalificando a un adversario político, que no se ha podido doblegar en las urnas, con el menosprecio general de la condición femenina, de su honra y de la dignidad personal.

Queda claro el interés por generar enfrentamientos, hiriendo la sensibilidad y los sentimientos de sectores mayoritarios que se ven expuestos sorpresivamente a agresiones al buen gusto y el respeto que merecen las figuras que hemos elegidos reiterada y legítimamente para representarnos.

Por ello:

**Autora:** Ángela Ana Vicidomini.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Manifestar rotundo repudio por el desprecio reflejado en el incumplimiento de las prescripciones de la ley, el respeto debido al género femenino y a la investidura presidencial. Expresar la más amplia Solidaridad con la Presidente Dra. Cristina Fernández de Kirchner por los agravios, injurias y descalificaciones a lo que se ve sometida injustamente.

**Artículo 2°.-** De forma.